



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 388 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por doña **Justina Quispe Quispe**; en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozcan como herederos legales de su cónyuge don **Santiago Quiñones Soncco**, del Lote Urbano N° 15, de la Mza. " F ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, los señores **Santiago Quiñones soncco y Justina Quispe Quispe**, salieron beneficiados con el lote urbano Urbano N° 15, de la Mza. " F ", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes,

Que, al fallecer don **Santiago Quiñones Soncco**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 66, de fecha 29.03.2022, otorgada ante Notario Fernando Begazo Delgado, que declara como herederos legales a su cónyuge supérstite doña **Justina Quispe Quispe**, así como a sus hijos: **Yeny Ruth Quiñones Quispe, Erika Fabiola Quiñones Quispe, Nancy Quiñones Quispe, Javier Santiago Quiñones Quispe, Verónica Justina Quiñones Quispe y Rosa Mary Quiñones Quispe**, e inscrita en la Partida N° 11502837 de fecha 04.04.2022, del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Arequipa - SUNARP.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores **Justina Quispe Quispe, Yeny Ruth Quiñones Quispe, Erika Fabiola Quiñones Quispe, Nancy Quiñones Quispe, Javier Santiago Quiñones Quispe, Verónica Justina Quiñones Quispe y Rosa Mary Quiñones Quispe**, en calidad de copropietarios del Lote Urbano N° 15, de la Mza. "F", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores **JUSTINA QUISPE QUISPE, YENY RUTH QUIÑONES QUISPE, ERIKA FABIOLA QUIÑONES QUISPE, NANCY QUIÑONES QUISPE, JAVIER SANTIAGO QUIÑONES QUISPE, VERÓNICA JUSTINA QUIÑONES QUISPE y ROSA MARY QUIÑONES QUISPE**, en calidad de copropietarios, en virtud a la Sucesión Intestada del fallecido Antolín Esteban Huayta Mamani, en todos sus derechos y obligaciones, del lote urbano N° 15, de la Mza. " F ", de la de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, en lo que le corresponde conjuntamente con la copropietaria Titular doña **JUSTINA QUISPE QUISPE** y expedir el correspondiente contrato.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Doc: 5204893
Exp: 3239943

Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO